C O N V O C A T O R I A

Morelia, Michoacán, 15 de abril de 2022

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción II inciso a), 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional, No. CFE-0110-CSAAA-0007-2022 (DF070-015-2022)** para la Contratación de:

"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LOS PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES, SUBESTACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE, MEDICIÓN Y PLANEACIÓN DE ZONA MORELIA"

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Portal de CFE ubicado en la siguiente liga https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 15.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	15 de abril de 2022	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al sitio	No Aplica	No Aplica
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	No Aplica	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso.	No Aplica.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Presentación de Muestras (No Aplica)	No Aplica	No Aplica
6. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	25-Abril-2022 09:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Apertura de Ofertas Técnicas.	25-Abril-2022 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.	27--Abril-2022 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
9. Notificación electrónica de Dictamen Técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la subasta (No Aplica)	No Aplica	No Aplica
10. Capacitación en Subasta en Módulo de Concursos (No Aplica)	No Aplica	No Aplica
11. Subasta Electrónica (No Aplica)	No Aplica	No Aplica
12. Fallo	28-Abril-2022 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
13. Firma del contrato	09-mayo-2022	Administración de Zona Morelia Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290 Morelia, Michoacán

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es CFE Distribución División Centro Occidente, a través del Departamento de Administración de Zona de distribución Morelia, cuyo contacto es la C.P. Hugo Sánchez Soriano, con Clave de Agente Contratante A111007, con domicilio Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, México, Teléfono: 443 322.0020, con el correo electrónico: hugo.sanchezs@cfe.mx

C.P. Hugo Sánchez Soriano
Administrador
de la CFE Distribución, División Centro Occidente
Clave de Agente Contratante A111007

Comisión Federal de Electricidad®

División Centro Occidente
Administración Zona Morelia

ANNOUNCEMENT
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Manzanillo City, Colima, March 16, 2022

Based on article 79 of the "Commission Federal de Electricidad" (CFE) Law, in provisions 30 section II and subsection b), 31 and 37 section I of the General Disposition on matter of purchase, lease, contracting of services contracting and execution of works of the CFE and its subsidiary Productive Enterprises (General Provisions hereinafter):

All interested parties are invited to participate in **the International Open Contest No. CFE-0110-CSAAA-0007-2022 (DF070-015-2022)** for the **Acquisition of:**

"ACQUISITION OF HARDWARE AND MINOR TOOLS FOR THE PROCESSES OF CONTINUITY AND CONNECTIONS, SUBSTATIONS, OPERATION AND MAINTENANCE, CUSTOMER SERVICE, MEASUREMENT AND PLANNING OF THE MORELIA ZONE"

For requirements list visit next link ***https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/***. This contracting procedure will be carried for electronic processing. It is made known to the contestants that the Action Guidelines of the Contest Microsite are available in the Specifications, as Annex 15.

The following calendar describes the stages of the procedure, date, time and place of the activities:

ACTIVITY	DATE	PLACE
1. Accessibility to the requirements sheet in the CFE Contest Microsite	April 15, 2022	CFE Contest Microsite
2. Period for the presentation of clarifications to the contest documents	DOES NOT APPLY	CFE ContestMicrosite
3. Display of documents of the tender	DOES NOT APPLY	CFE Contest Microsite
4. Presentation of samples	DOES NOT APPLY	Supply Deparment
5. Limit for the bid submission of the contestants and information required	April 25, 2022 09:30 hrs.	CFE Contest Microsite
6. Opening of technical offers	April 25, 2022 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
7. Technical result and opening of economical offer	April 27, 2022 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
8. Final Judgment	April 28, 2022 10:00 hrs.	CFE Contest Microsite
9. Contract endorsement	May 09, 2022	Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290 Morelia, Michoacán

Individuals and corporations, national or foreign, originating from countries with which Mexico has signed a Free Trade Agreement and which have all with the requirements indicated in the Bidding Document, may participate.

The Contracting Area that publishes this announcement is the CFE Distribución División Centro Occidente, Morelia, whose contacts are Hugo Sánchez Soriano Agent's code A111007, with address in Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, Zip Code 58290, Morelia, Michoacán, México Phone: 443 322.0020, by email hugo.sanchezs@cfe.mx

C.P. Hugo Sánchez Soriano
Administrador Zona Morelia

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE DISTRIBUCIÓN

DIVISIÓN CENTRO OCCIDENTE

Pliego de Requisitos

"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LOS PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES, SUBESTACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE, MEDICIÓN Y PLANEACIÓN DE ZONA MORELIA"

Tipo de Procedimiento:
Concurso Abierto Simplificado Internacional

CFE-0110-CSAAA-0007-2022
No. DF070-015-2022

(abril, 2022)

Índice

Numeral I	**Antecedentes**
Numeral II	**Objeto**
Numeral III	**Procedimiento y Reglas del Concurso**
III.1	Requisitos y documentos
III.2	Calendario de las etapas del procedimiento
III.3	Aclaración a los documentos del concurso
III.4	Adjudicación de partida
III.5	Suministro Simultaneo (No Aplica)
Numeral IV	**Ofertas**
IV.1.	Requisitos que deberán reunir las Ofertas
IV.2.	Presentación de Ofertas
IV.3.	Formato y documentos de ofertas
IV.4.	Declaraciones del Concursante
IV.5.	Oferta Conjunta
IV.6.	Criterio de Evaluación
IV.7	Precios Fijos
IV.8	Precio Máximo de Contratación
IV.9	Precio base de descuento (PBD)
Numeral V	**Apertura de Ofertas**
V.1	Apertura de Ofertas Técnicas
V.2	Resultado de la Etapa de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas
V.3	Resultados de la Etapa de Evaluación Económica
V.4	Causas de Rechazo
V.5	Precio Anormalmente Bajo
Numeral VI	**Criterios de Desempate**
Numeral VII	**Notificación de Fallo**
Numeral VIII	**Formalización del Contrato**
VIII.1	Garantías: de Cumplimiento y Calidad
VIII.2	Pago de los Servicios
VIII.3	Penas Convencionales

VIII.4	Prestación de los Servicios
VIII.5	Anticipo (No Aplica)
Numeral IX	**Medios de impugnación**
Numeral X	**Obligaciones Fiscales y Laborales**

Anexos

Anexo 1	**Descripción de los Servicios e Información Específica**
Anexo 2	**Especificaciones Técnicas**
Anexo 2A	Programa de Entregas **(No Aplica)**
Anexo 2B	Directorio de Almacenes **(No Aplica)**
Anexo 2C	Servidores Públicos que suscriben el contrato
Anexo 2D	Servidores Públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato
Anexo 2E	Servidores Públicos responsables de la recepción de facturas
Anexo 2F	Domicilios para la presentación de los servicios y Pago de facturas
Anexo 3	**Formato de Oferta Técnica Detallada**
Anexo 4	**Modelo de Contrato**
Anexo 5	**Documentación que acompaña a las Ofertas**
Anexo 6	**Causas de rechazo de Ofertas**
Anexo 7	**Formato de Oferta económica**
Anexo 8	**Garantías**
Anexo 8-A	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (póliza de fianza)
Anexo 8-B	Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes (carta de crédito Standby)
Anexo 9	**Formatos de Documentación Legal**
Anexo 9.1	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica
Anexo 9.2	Escrito de la declaración de ética e integridad
Anexo 9.3	Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
Anexo 10	**Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**
Anexo 11	**Documentos que deberán presentar Concursantes Adjudicados**
Anexo 12	**Especificaciones Normalizadas de CFE (No Aplica)**
Anexo 13	**Declaraciones del Concursante**
Anexo 14	**Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes (No Aplica)**
Sub-Anexo 1 del Anexo 14	Sub-Anexo 1 del Anexo 14 (No aplica)

Anexo 15	**Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE**
Anexo 16	**Manual de Usuario Final para el Módulo de Proveedores y Contratistas**
Anexo 17	**Metodología para el Cálculo de Precio Anormalmente Bajo**
Anexo 18	**Fórmula de Ajuste de Precios (No Aplica)**
Anexo 19	**Manifestación de los Concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos (No Aplica)**
Anexo 20	**Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia**
Anexo 21	**Reglamento de Seguridad e Higiene – Capítulo 100**
Anexo 22	**Encuesta de Transparencia**
Anexo 23	**Anuencia para compartir Información de Obligaciones Fiscales y Laborales**
Anexo 24	**Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)**
Anexo 25	Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada **(No aplica)**

GLOSARIO

Agentes Contratantes: Los Servidores Públicos certificados por el Área Contratante de CFE para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante: La facultada en la CFE y en sus empresas productivas subsidiarias para conducir procedimientos de Contratación;

Área Contratante del Corporativo: La Dirección Corporativa de Administración o la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura, en su respectivo ámbito de competencia;

Área Requirente: La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite formalmente al Área Contratante una Contratación;

Bono de Desempeño: Contraprestación adicional al precio establecido, que se podrá prever en contratos de bienes, servicios, obras o servicios relacionados de alta complejidad o especialización, la cual se otorgará cuando el Proveedor o Contratista alcance en el tiempo, forma y/o eficiencia, resultados superiores a los niveles que se establezcan en el contrato; el Área Requirente deberá definir claramente los criterios para la aplicación del bono de desempeño que formarán parte del Pliego de Requisitos. Su aplicación estará sujeta a los criterios que emita el Consejo Consultivo, quien aprobará su aplicación en cada caso; (No Aplica)

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CFE o Corporativo: la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado;

(CFE), (CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS), (Área Contratante): La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente;

Concursante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Concurso Abierto / Concurso Abierto Simplificado, de Invitación Restringida o cualquier otro Procedimiento de Contratación análogo, distinto a la Adjudicación Directa;

Contratación o Contrataciones: Las contrataciones que realicen la CFE y sus empresas productivas subsidiarias en materia adquisición de bienes, servicios, obras y servicios relacionados;

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el Proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de invitación;

Consolidación: A través de un Procedimiento de Contratación se satisfacen las necesidades de dos o más Área Requirentes, respecto de bienes y/o servicios de consumo reiterado y con características técnicas homologadas que puedan ser utilizadas por dos o más Áreas Requirentes;

Contratación Anticipada: Procedimiento de Contratación que inicia en el ejercicio presupuestal previo a aquel en el que inicia la vigencia del contrato; (No Aplica)

Contrato Plurianual: Cualquier contrato de bienes, obras, servicios o servicios relacionados, cuya vigencia exceda de un ejercicio fiscal y que desde su formalización implique para la Empresa Contratante, la asunción de obligaciones concretas y determinadas de pago con cargo a los presupuestos de cada uno de los ejercicios subsecuentes en los que estará vigente; (No Aplica)

Convocatoria: Documento que anuncia brevemente las características de un proceso de contratación; incluye tipo de procedimiento, descripción simple de los bienes, calendario de las etapas del procedimiento y el Área que requiere contratar.

Día Natural: Días calendario. Cuando algún plazo de los previstos en este Pliego de Requisitos concluya en un día inhábil, el mismo se prorrogará al siguiente día hábil;

Días Hábiles: Son aquellos que corresponden a todos los días laborables y no quedan considerados en estos los días feriados o festivos;

Disposiciones: Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias;

Evaluación por Costo-Beneficio: Criterio mediante el cual se consideran los costos asociados a los bienes, servicios, obras o servicios relacionados como son, entre otros, mantenimiento, operación, consumibles y rendimiento, sujetos a un factor de temporalidad o volumen de consumo, capacidades y eficiencias que permitan identificar la oferta más conveniente para la Empresa Contratante; (No Aplica)

Evaluación por Precio: Criterio mediante el cual se adjudica el Contrato al Concursante que oferte el precio más bajo y cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas de calificación establecidas en el Pliego de Requisitos;

Evaluación por Puntos: Criterios ponderados para determinar que oferta presenta la mejor combinación de calidad, experiencia, especialidad y precio, entre otros; (No Aplica)

Garantía de Cumplimiento de Contratos y de Calidad: Documento emitido por una institución de Derecho Público que garantiza el cumplimiento, en tiempo y calidad, de las condiciones estipuladas en el contrato;

Garantía de Sostenimiento de Oferta: Instrumento mediante el cual el Concursante garantiza a la Empresa Contratante la seriedad de su oferta, que se hará efectiva en los supuestos y plazos que se establezcan en el pliego de requisitos. Las garantías de sostenimiento de oferta, invariablemente, se deberán entregar en original en el domicilio y dentro del plazo previo a la presentación y apertura de ofertas, que la Empresa Contratante indique en el Pliego de Requisitos; (No Aplica)

Investigación de Condiciones de Mercado: conjunto de actividades que se realizan para identificar las características y condiciones del mercado de bienes, servicios, obras o servicios relacionados, a fin de proveer a la Empresa Contratante de información útil para planear y presupuestar sus Contrataciones, con el propósito de asegurar las mejores condiciones de Contratación;

IVA: La Ley del Impuesto al Valor Agregado;

LAPEM: El Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales;

Ley: La Ley de la Comisión Federal de Electricidad;

Micrositio de Concursos: Conjunto de dispositivos digitales utilizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación;

Oferta: La documentación que conforma la oferta técnica, la documentación distinta a esta y la oferta económica presentadas por los Concursantes;

Ofertas Conjuntas: Mecanismo en los procedimientos de Contratación que permite que dos o más personas de forma conjuntas presenten una oferta dentro de un procedimiento de Contratación;

Pliego de Requisitos: Documento que establece las bases, condiciones y características de los bienes, servicios, obras o servicios relacionados a contratar, así como los requisitos de participación para Concursos Abiertos, Invitaciones Restringidas o Adjudicaciones Directas o cualquier otro procedimiento de Contratación;

Precios Fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la entrega y pago de los bienes;

Precio Anormalmente Bajo: Es aquel que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes que se obtengan de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación;

Precio Base de Descuento: Precio a partir del cual, sin excepción, los Concursantes deben proponer porcentajes de descuento como parte de su oferta. En ningún caso, el Precio Base de Descuento podrá ser superior al Precio Máximo de Contratación determinado para el procedimiento de contratación de que se trate; **(No Aplica)**

Precio Máximo de Contratación: Es el precio máximo al que estaría dispuestas a adjudicar un Contrato objeto de las presentes disposiciones, el cual estará contenido en un sobre cerrado que se abrirá al momento de dar a conocer a los Concursantes los resultados de la evaluación económica de Ofertas;

Precios Sujetos a Ajuste: Implica el establecimiento de fórmulas genéricas de ajuste de precios en los contratos, principalmente para el caso de Contratos Plurianuales**; (No Aplica)**

Proveedor: Toda persona que derivado de un contrato tenga la obligación de suministrar bienes o prestar servicios a la CFE o a sus empresas productivas subsidiarias;

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por el SAT;

SAT: Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la SHCP;

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público;

Sobre Cerrado: cualquier medio que contenga la Oferta del Concursante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de Ofertas en términos de las Disposiciones;

Subastas: En los concursos abiertos e invitaciones restringidas los Concursantes, al ofertar, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del Sobre Cerrado que contenga su oferta económica, realice una o más pujas; **(No Aplica)**

Suministro Simultáneo: Suministro de un mismo bien o servicio que podrá ser adjudicado de manera compartida a dos o más Proveedores sujeto a que cumplan las condiciones previstas en las Disposiciones**; (No Aplica)**

I. Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad Empresa Productiva del Estado (CFE) por cuenta y orden de la División Centro Occidente Empresa Productiva Subsidiaria, a través del Departamento de Contrataciones Divisional, convoca a los interesados en participar en el **Concurso Abierto Simplificado Internacional** con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como en Disposiciones 30 fracción II, inciso a), 32, 37 y 38, de las Disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias vigentes, publica el presente Pliego de Requisitos a través del Micrositio de Concursos de CFE, por conducto **del Departamento de Administración de Zona Morelia** de la CFE Distribución, División Centro Occidente, con domicilio en Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290 de Morelia, Michoacán, para llevar a cabo el procedimiento de Concurso Abierto Simplificado Internacional, con destino al **Almacén de Zona Morelia de Zona Morelia** de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente.

II. Objeto

Contratación del "ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LOS PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES, SUBESTACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE, MEDICIÓN Y PLANEACIÓN DE ZONA MORELIA", con destino a CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente**, Departamento de Medición Conexión y Servicios de Zona, Morelia**, de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, determinación de partidas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo 2 del Pliego de Requisitos. Las partidas y sus cantidades son las establecidas en el mismo Anexo 1 del Pliego de Requisitos.

III. Procedimientos y Reglas del Concurso

De conformidad con la Disposición 14 de las Disposiciones Generales, este Concurso, se llevará a cabo:

De manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/ Para ello se utilizarán medios de identificación electrónica, garantizando transparencia y seguridad en el manejo de la información. El concurso se realizará sin la presencia de los concursantes, sin embargo, estos podrán asistir a los actos en calidad de observadores y no podrán intervenir de forma alguna durante los mismos.

El presente procedimiento de Concurso Abierto Simplificado es de carácter Internacional y podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

Las Ofertas deberán cumplir con las reglas, requisitos, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos. CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Administración de Zona Morelia, evaluará(n) las ofertas recibidas y notificará(n) a los Concursantes su aceptación o rechazo.

Toda la comunicación e información inherente al concurso se realizará de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/.

La documentación que se requiera para este concurso, deberá entregarse en tiempo y forma, conforme a lo establecido en este Pliego de Requisitos.

Con fundamento en la Disposición 37 de las Disposiciones, en cualquier etapa del concurso el Área Contratante, a solicitud de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente,

Departamento de administración de Zona Morelia, podrá cancelar el procedimiento de Contratación, sin responsabilidad alguna para el Área Requirente o el Área Contratante, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los bienes, servicios, obras o servicios relacionados, que de continuare con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la empresa contratante, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso Abierto Simplificado Internacional sin que sea posible reanudar el procedimiento de contratación.

El acta en que conste la cancelación o suspensión del procedimiento de contratación deberá estar fundada y motivada.

III.1. Requisitos y documentos

Podrán participar en el Concurso Abierto Simplificado las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que suministren los bienes procedentes de México, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con las actividades, fechas y horarios establecidos en este Pliego de Requisitos;

b. Presentar dos sobres cerrados uno con la oferta técnica y la documentación distinta a esta en idioma español y otro con la oferta económica, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, firmados de manera electrónica;

c. Presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, los sobres cerrados de sus ofertas técnica y económica de acuerdo a lo establecido en el numeral **IV.3. "Formato y Documento de Ofertas" Anexos 3 y 7,** de acuerdo con el **Anexo Especificaciones Técnicas,** indicadas en el **Anexo 2** por partida**;**

d. Presentar los documentos señalados en el **Anexo 5**.

e. Todos los Concursantes deberán estar debidamente registrados en el Micrositio de Concursos; y

Toda la información y documentos descritos en los incisos anteriores deberán presentarse en medio de la herramienta correspondiente del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, establecida para la presentación de ofertas, conforme a lo indicado en el numeral **III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

Es responsabilidad del Concursante cumplir en todo momento con la regulación y normatividad aplicable.

III.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	15 de abril de 2022	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al sitio	No Aplica	No Aplica
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso.	No Aplica	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso.	No Aplica.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Presentación de Muestras (No Aplica)	No Aplica	No Aplica
6. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	25-Abril-2022 09:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Apertura de Ofertas Técnicas.	25-Abril-2022 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas.	27--Abril-2022 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
9. Fallo	28-Abril-2022 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
10. Firma del contrato	09-Mayo-2022	Administración de Zona Morelia Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290 Morelia, Michoacán

El Departamento de Administración de la Zona Morelia, se encuentra ubicado en Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290 en Morelia Michoacán.

La formalización del o los contrato(s), se llevará a cabo en el Departamento de Administración de Zona Morelia, que se encuentra ubicado en Av. Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290 en Morelia Michoacán.

III.3. Aclaración a los Documentos del Concurso

De conformidad con la Disposición 37 fracción III, de las Disposiciones, los Concursantes en caso de presentar solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso, deberán presentarlas de manera electrónica a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/ durante el periodo de aclaraciones que corresponda a partir de la publicación del Pliego de Requisitos y hasta la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento".**

Todas las dudas, serán atendidas en la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, y las respuestas se pondrán a disposición de los concursantes a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, en la fecha de conclusión de la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso.

En caso de presentar ofertas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá enviar las preguntas correspondientes, mediante escrito en el que manifiesten el interés de la agrupación en participar en el concurso.

Las solicitudes de aclaración, deberán plantearse de forma clara y concisa, y estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en este Pliego de Requisitos mismas que deberán ser integradas en el Micrositio de Concursos ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/. La CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Administración de Zona, no se pronunciará por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con lo señalado en los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos.

Las preguntas o solicitudes de aclaración que no sean presentadas de acuerdo a estos requisitos y en el Micrositio de Concursos de la CFE y en los formatos establecidos en este Pliego de Requisitos, no serán atendidas por la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Administración de Zona Morelia.

Quien presida la sesión de aclaraciones a los documentos del concurso, podrá suspender la misma en razón del número de solicitudes de aclaración, su complejidad o del tiempo necesario para responderlas. En este caso, se informará a los interesados cuándo serán proporcionadas las respuestas, señalando fecha y hora para reanudar la sesión para tal efecto.

Una vez proporcionadas las respuestas, dentro del plazo que se establezca en la Sesión de Aclaraciones a los Documentos del Concurso, los Concursantes podrán formular replanteamientos únicamente sobre las respuestas emitidas, o generar preguntas a las precisiones que la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria División Centro Occidente, proporcione en el mismo acto; dichas preguntas o replanteamientos deberán estar debidamente referenciados a las respuestas o a las precisiones, en caso contrario no serán atendidas.

Si del resultado de la sesión de aclaraciones a los Documentos del Concurso resultase cualquier modificación a éste, dichas modificaciones formarán parte del Pliego de Requisitos y deberán ser consideradas por los Concursantes en la elaboración de sus Ofertas técnica y económica.

Las modificaciones y en su caso las precisiones no deberán generar cambios sustanciales a las características y condiciones establecidas originalmente.

El acta de la Sesión de Aclaraciones al Concurso se difundirá a través del Micrositio de Concursos de la CFE, ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

III.4. Adjudicación de partida

La adjudicación del presente concurso será a un solo Concursante con base a **partida completa**, de conformidad con el a**nexo 1** de este pliego de requisitos, los Concursantes podrán ofertar una o varias partidas.

III.5. Suministro Simultáneo (No Aplica)

La CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, asignarán mediante el procedimiento de suministro simultáneo (a dos o más Proveedores), siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% respecto de la proposición solvente más baja, de acuerdo con los siguientes criterios, conforme a lo establecido en la disposición 36.

Los porcentajes que se asignarán a cada una de las partidas serán como sigue:

a) Proposición solvente más baja para adjudicar: (Indicar %)
b) Siguiente proposición solvente más baja para adjudicar: (Indicar %)

Si alguna cantidad queda pendiente de asignación se podrá asignar al Proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al Concursante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al 5% de la mejor oferta y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de Contratación sólo por dicha cantidad.

IV. Ofertas

IV.1. Requisitos que deberán reunir las Ofertas

Los Concursantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral **IV.2. "Presentación de Ofertas"**, debiendo presentar la documentación de acuerdo a lo siguiente:

a. Documentación relacionada con la oferta técnica, conforme al numeral **III.1. "Requisitos y Documentos";**

b. Información Legal de acuerdo al **Anexo 5,** que deberá incluirse en el sobre de la oferta técnica;

c. Oferta económica conforme a lo indicado en el numeral **IV.3 "Formato y Documentos de Ofertas";** y

d. Los Concursantes podrán presentar ofertas de manera individual o conjuntas.

Las Ofertas deberán integrarse en dos sobres electrónicos, uno que contenga su oferta técnica y la documentación legal y administrativa y otro que contenga su oferta económica, los cuales se presentarán a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, y deberán ser firmados electrónicamente.

IV.2. Presentación de Ofertas

Conforme a lo establecido en la Disposición 37 Fracción IV de las Disposiciones, los Concursantes deberán presentar a través del Micrositio de Concursos de CFE; sus ofertas:1) técnica (la cual incluye la documentación legal y administrativa) y 2) económica, en sobres por separado, en idioma español, en la fecha y hora indicadas en el numeral **III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

El Área Contratante no recibirá ninguna oferta después de la fecha y hora estipulada en el numeral **III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"** o en las fechas que se determinen en los eventos que se presenten durante el desarrollo del procedimiento y su entrega es en firme, no permitiendo la edición, ni la remisión de documentación complementaria de lo entregado. Las ofertas recibidas se considerarán vigentes hasta la formalización de contrato.

En la elaboración de su oferta, los Concursantes deberán observar lo siguiente:

a. Elaborar la oferta en los formatos incluidos en este Pliego de Requisitos; y

b. Identificar la carátula de la Oferta con el nombre, razón o denominación social del Concursante, el RFC en su caso, número de Concurso. Dicha identificación debe reflejarse, en la impresión que se realice de los documentos que la integran. Los documentos, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas, que integren las ofertas técnica y económica.

El acta de apertura de ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, el mismo día de su celebración, lo cual sustituye a la notificación personal.

IV.3. Formato y documentos de ofertas

Los documentos de las ofertas, así como la información presentada, deberán cumplir lo señalado en este Pliego de Requisitos.

Los Concursantes deberán presentar su oferta económica en **Pesos Mexicanos,** moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Las ofertas técnica y económica, así como los documentos de información legal que acompañan a las Ofertas, deberán indicar en el nombre de los archivos electrónicos claramente el nombre y los datos del Concursante e identificarse con los siguientes títulos, según corresponda: "Oferta Técnica" y "Oferta Económica" conforme al **numeral IV.2 "Presentación de Ofertas"** y el **Anexo 5.** Los documentos de la información legal y administrativa deberán incluirse en el sobre de la Oferta Técnica.

IV.4. Declaraciones del concursante

La oferta deberá incluir escrito en formato libre de acuerdo al **Anexo 13 "Declaraciones del Concursante",** firmado por el Concursante o en su caso el representante legal.

IV.5. Oferta Conjunta

De conformidad con la Disposición 34 de las Disposiciones, dos o más personas podrán presentar una oferta conjuntas sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales.

La oferta conjunta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/.

Cuando una Oferta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas morales o físicas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo y en la oferta conjunta, en cuyo caso, la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización por escrito de la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente.

En el caso previsto por el párrafo anterior los Concursantes que presenten oferta conjunta, deberán indicar su intención de constituir una empresa de propósito específico desde la presentación de su oferta, tomando en cuenta que de resultar adjudicados fungirán como responsables solidarios de la nueva sociedad.

La documentación correspondiente deberá presentarse conforme se indica en el **Anexo 5.**

IV.6. Criterio de Evaluación

Para este procedimiento se evaluarán las ofertas con base al **criterio de evaluación por Precio de acuerdo al precio máximo de contratación.**

Precio Máximo de Contratación:
La evaluación por precio es aquella en donde el factor más importante para la adjudicación de un contrato es el contenido de la oferta económica. En ese sentido, el aspecto que determinará la adjudicación es el precio ofertado que resulte más bajo, siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos.

El concurso se llevará a cabo con base a **partidas completas**, de conformidad con el **Anexo 1** y sus alcances del **Anexo 2** por partida completa, no se aceptarán partidas incompletas, podrán los Concursantes ofertas una o varias partidas.

El contrato se adjudicará al Concursante cuya oferta cumpla con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados y oferte el precio más bajo, el cual deberá ser igual o menor al Precio Máximo de Contratación.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos o con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Requisitos, serán rechazadas.

IV.7. Precios Fijos

La CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de las ofertas y hasta la entrega y pago de los servicios.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para este procedimiento será motivo de rechazo de la oferta.

IV.8. Precio Máximo de Contratación (PMC)

Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente definirá de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación.

El Área Requirente y el Área Contratante llevarán a cabo la evaluación de las ofertas económicas, cuyo resultado se dará a conocer en el acto de fallo, incorporándose las actas respectivas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/.

En la Oferta económica Anexo 7, en caso de discrepancia entre el precio unitario indicado en la columna 5 y el producto de la operación al multiplicarlo por la cantidad indicada en la columna 3 con el importe señalado en la columna 6, prevalecerá el valor del precio unitario, en este caso se realizará la operación aritmética correspondiente y será la que quede plasmada en él acta correspondiente.

En caso de que o se reciban ofertas para el presente procedimiento, el sobre que contenga el Precio Máximo de Contratación permanecerá intacto y por lo tanto no se dará a conocer su contenido.

El Precio Máximo de Contratación solo se dará a conocer en el fallo cuando se rechace una oferta económica por haber ofertado un precio mayor al mismo.

Las ofertas que presente un importe superior al Precio Máximo de Contratación serán rechazadas.

V. Apertura de Ofertas

Según lo señalado en la Disposición 37, fracción V de las Disposiciones Generales, la apertura de Ofertas se desarrollará en dos momentos: el primero será la apertura de ofertas técnicas y el segundo la apertura de ofertas económicas sólo de aquellas ofertas técnicas que hubieren cumplido con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos, en la forma y términos que se establecen en el presente Pliego de Requisitos.

La entrega de Ofertas se realizará en dos Sobres Cerrados que contendrán, por separado, las Oferta técnica y económica que formule el Concursante. La documentación distinta a la Oferta técnica podrá presentarse, a elección del Concursante, dentro o fuera del sobre electrónico que contenga la Oferta técnica.

Quien preside el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, abrirá los Sobres Cerrados, en la fecha y hora indicada en el numeral **III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento"** a través del Micrositio de Concursos ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto.
b) Los representantes de la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Administración, Zona Morelia y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las Ofertas de los Concursantes.
c) Una vez que se ha publicado el concurso, el Área Requirente habrá definido de manera confidencial el Precio Máximo de Contratación, el cual quedará resguardado, y se dará a conocer durante el acto de Resultado Técnico y Apertura de las Ofertas Económicas, incorporándose en el acta respectiva la cual se publicará en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx.
d) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las Ofertas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, se procederá a la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas.
e) Las Ofertas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y se integrará una copia digital al expediente del Concurso.
f) En el acto de apertura de Ofertas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para proceder a su evaluación.

El acta de Apertura de Ofertas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.1. Apertura de Ofertas Técnicas

Quien preside el acto de presentación y apertura de ofertas, recibirá y abrirá los sobres cerrados de las ofertas técnicas y la documentación legal y administrativa incluida en este sobre, en la fecha y hora indicada en el **numeral III.2 "Calendario de las etapas del procedimiento",** a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de presentación y apertura de ofertas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
b) Los representantes de la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente y los Concursantes no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
c) Una vez recibidos los Sobres Cerrados de las ofertas técnicas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, se procederá la apertura de los mismos en la fecha y hora establecidas;
d) Las ofertas técnicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, y se integrará una copia digital al expediente del concurso;
e) En el acto de apertura de ofertas técnicas, se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los Sobres para proceder a su evaluación y no se rechazará ninguna oferta en este momento; y
f) Las ofertas económicas serán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y serán abiertas hasta que se concluya con la evaluación técnica correspondiente.

El acta de Apertura de Ofertas Técnicas se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.2. Resultado de Evaluación Técnica y Apertura de Ofertas Económicas

Una vez que el Área Requirente haya hecho la evaluación de las ofertas técnicas, dará a conocer el resultado de la evaluación indicando las ofertas de los Concursantes que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, establecidos en este Pliego de Requisitos, y en su caso, para mayor precisión lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo, y por lo tanto podrán participar en la apertura de ofertas económicas, así mismo se indicarán los motivos de rechazo de las ofertas de los Concursantes que no hayan cumplido con los requisitos solicitados en el pliego de Requisitos y lo previsto en la sesión de aclaraciones.

Quien presida el acto, dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y procederá a la apertura en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, de los sobres cerrados de las ofertas económicas de aquellos Concursantes cuya oferta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, establecidos en el Pliego de Requisitos y en su caso, lo previsto en la o las sesiones de aclaraciones que para tal efecto se lleven a cabo. El acto tendrá verificativo en la fecha y hora indicada en el **numeral III.2. "Calendario de las etapas del procedimiento"** o la que se notifique a los Concursantes en el acto de apertura de ofertas técnicas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Previo al inicio del acto de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se registrará a los asistentes al mismo. Los Concursantes podrán asistir al acto en calidad de observadores y no podrán intervenir durante el acto;
b) Los representantes de la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente y los Concursantes no podrán modificar, adicionar, eliminar o negociar las condiciones del Pliego de Requisitos y/o a las ofertas de los Concursantes;
c) Se procederá a la apertura de los sobres cerrados de las ofertas económicas a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx, de las ofertas que resultaron solventes técnica, legal y administrativamente;
d) Las ofertas económicas quedarán resguardadas en el Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx y sólo de aquellas que fueron abiertas se integrará una copia digital al expediente del Procedimiento;
e) Se realizará la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres cerrados para proceder a su evaluación, sin que la contratante rechace ninguna oferta; y
f) En el mismo acto, se dará a conocer la fecha en que se emitirá el fallo del Concurso Abierto Simplificado.

El acta de resultado técnico y apertura de ofertas económicas se difundirá a través del Micrositio de concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

V.3. Resultados de la Etapa de Evaluación Económica

Precio Máximo de Contratación

Una vez que el Área Contratante y Requirente hayan realizado la evaluación de las ofertas económicas, se dará a conocer el resultado de dichas evaluaciones a través del Acta de Fallo del Concurso, indicando la(s) Oferta(s) del(los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), el contrato se adjudicará al Concursante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos, establecidos en este Pliego de Requisitos y que haya presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, el Área Contratante podrá rechazar una oferta si los precios ofertados superan el precio máximo de contratación.

Conforme a los criterios de evaluación de ofertas establecidos en la Disposición 37 de las Disposiciones, durante la evaluación económica el Área Contratante rechazará la oferta por presentar un precio anormalmente bajo que ponga en riesgo el cumplimiento del contrato.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas, indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

V.4. Causas de Rechazo

La documentación legal y administrativa, oferta técnica y oferta económica, serán evaluadas conforme al criterio establecido en este Pliego de Requisitos. La CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, rechazará cualquier oferta si ésta no cuenta en tiempo y forma con los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en el presente concurso.

Lo anterior, además de incurrir en cualquiera de las causas de rechazo establecidas en el **Anexo 6** de este Pliego de Requisitos

V.5. Precio Anormalmente Bajo (PAB)

Es aquel importe que no es susceptible de adjudicación por parte de la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias y que resulta de restar hasta el cuarenta por ciento al promedio de los precios preponderantes de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el procedimiento de Contratación. **En este Procedimiento se restará el treinta por ciento (30%) al promedio de los precios preponderantes**. El cálculo se efectuará conforme a la Metodología señalada en la Disposición Específica DCA-002 "Aplicación de Criterios de Evaluación de Ofertas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios";

VI. Criterios de Desempate

Si durante la evaluación de las ofertas económicas se presentara un empate los criterios que se aplicarán serán los que a continuación se señalan, en el orden que se indican:

a. **Contraofertas.-** Se deberá de llevar a cabo una negociación directa con los Concursantes que resultaron con ofertas empatadas, a fin de que en ese momento presenten una contraoferta en Sobre Cerrado que serán solicitadas por medio del Micrositio de Concursos https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, con un mejor precio respecto al ofertado originalmente, y se levantará un acta de dicho evento en el que se indiquen las condiciones generales del desarrollo, así como el nombre y forma de los servidores públicos involucrados;

b. Características técnicas.- Para el caso de centrales de generación, o si se enuncia la aplicación de este criterio en el Pliego de Requisitos, el empate se podrá resolver a favor del Concursante que ofrezca características técnicas superiores para la Empresa Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Requisitos**. (No Aplica)**

c. Preferencia a MIPYMES.- En caso de persistir el empate se dará preferencia MIPYMES, en el orden de estratificación respectiva.
El criterio de desempate a que se refiere esta fracción, sólo será aplicable cuando en el Pliego de Requisitos se establezca como condición que los Concursantes sean de nacionalidad mexicana.

d. **Sorteo Manual por Insaculación.** En caso de persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo manual por insaculación, donde en una urna, se introducirán boletos con un número, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo al boleto que seleccionen en la urna.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del Concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la contratante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación, la presencia de los Concursantes, de un representante de Auditoría Interna de CFE, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los Concursantes invalide el acto.

VII. Notificación del Fallo

Una vez que el área requirente haya hecho la evaluación de las ofertas, se dará a conocer el resultado de la evaluación con base en el cual se emitirá el fallo en el que se indicará el Concursante que fue adjudicado porque su oferta cumplió con los requisitos técnicos, económicos y legales, establecidos en este pliego de requisitos y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer en la fecha, hora y lugar indicados en numeral **III.2 Calendario de las Etapas del Procedimiento** de este Pliego de Requisitos, o conforme a lo indicado en el acta de resultado técnico y apertura de

ofertas económicas. En el Acta de Fallo se indicará el nombre de los Concursantes adjudicados, así como las razones por las cuales no fueron elegidas las demás ofertas y la fecha, hora y lugar en que deberá ser firmado el contrato, en términos de lo dispuesto en la disposición 48 de las Disposiciones.

Las partidas que no resulten adjudicadas dentro del concurso serán declaradas desiertas indicando los motivos, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente.

El acta de Fallo será elaborada tomando en consideración lo señalado en la disposición 30, fracción VI de las Disposiciones, la misma se difundirá a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/, el mismo día de su celebración, lo cual surtirá efecto de notificación personal.

VIII. Formalización del Contrato.

Según lo indicado en la Disposición 48 de las Disposiciones Generales, en el **Anexo 4** se incluye el modelo de contrato a firmar con el o los Concursantes adjudicador en el que se detallan entre otros: I) la descripción de los bienes; II) el precio unitario e importe total; y III) los términos y condiciones de la contratación.

Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que el contrato derivado de este concurso no se formalice dentro del plazo establecido por causas imputables al Concursante adjudicado y de haberse recibido más de una oferta, se dará la opción a los demás Concursantes, cuyas ofertas hayan cumplido con el pliego de requisitos y el precio ofertado haya sido inferior al **precio máximo de contratación,** de que presenten una contraoferta en sobre cerrado, adjudicándose el contrato a la contraoferta que proponga el mayor porcentaje de descuento sobre el precio ofertado por el Concursante originalmente adjudicado, el cual no deberá ser inferior al uno por ciento, con fundamento en la disposición 42 de las Disposiciones.

La firma del contrato se realizará en la fecha, hora y lugar indicados en el acta de fallo, la fecha para la formalización del contrato deberá encontrarse entre el sexto y décimo día hábil posterior a que se notifique del mismo a los Concursantes, conforme a lo establecido en la disposición 48 de las Disposiciones.

Para efectos de la formalización del contrato, el o los Concursantes adjudicados deberán presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

VIII.1 Garantías

a. De cumplimiento y calidad

Como garantía de cumplimiento de contrato y calidad (disposición 55) se solicita una póliza de fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP o Carta de Crédito Standby, por una cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato antes de **IVA (Anexos 8-A y 8-B).** La entrega de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad será dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la fecha de formalización del contrato, en el Departamento de Administración de **Zona Morelia**, ubicado en Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290 de Morelia Michoacán, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La garantía de cumplimiento y calidad será **divisible** y su vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta **12 meses** contados a partir de la última entrega de los bienes objeto de este concurso.

En caso de presentar fianza electrónica, está deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: maria.roque@cfe.mx con los archivos *.pdf y *.xml.

Únicamente en el caso en que el importe total adjudicado (sin incluir IVA) no supere el importe del equivalente en moneda nacional a los cuatro mil dólares, el concursante ganador podrá optar por entregar cheque certificado, previa autorización del área contratante. El cheque certificado deberá ser por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA y deberá entregarse dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de la formalización del contrato.

VIII.2 Pago de los Bienes

CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, pagará el precio convenido a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de los bienes y de la factura.

Las facturas para trámite de pago serán recibidas, en CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00, conforme a lo establecido en el **Anexo 2E**.

En el caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el Concursante adjudicado para trámite de pago, presente(n) errores o deficiencias, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Concursante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que el Concursante adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

El Concursante adjudicado, debe remitir la factura de forma electrónica "CFDI's (xml y pdf's) a los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2E,** para su revisión y trámite de pago.

Los pagos al Concursante adjudicado se realizarán mediante transferencia electrónica, conforme a lo establecido en el Anexo 9.3 de este Pliego de Requisitos, el cual deberá presentarse junto con las facturas correspondientes para el trámite de pago.

El Concursante adjudicado podrá solicitar al administrador del contrato, la modificación de los datos proporcionados para recibir el pago de su(s) factura(s) a más tardar al momento de la entrega de la misma.

CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia electrónica bancaria.

En ningún caso CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, realizará pagos en territorios de régimen fiscal preferente.

Documentos que se deberá(n) anexar a la(s) factura(s):

a) Copia de la garantía de cumplimiento del contrato y calidad en la primera factura;
b) Copia del contrato en las facturas
c) Acta de entrega-recepción;
d) Copia del aviso de pruebas del LAPEM; **(No aplica)**

e) Garantía del fabricante, o en su caso la cesión; **(No aplica)**
f) La(s) factura(s) deberán estar firmadas por los servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos, indicados en el Anexo 2D del Pliego de Requisitos;
g) Solicitud de pago mediante transferencia (anexo 9.3) y carátula del estado de cuenta dónde se muestre el nombre o razón social del proveedor, así como la clave interbancaria
h) Reporte fotográfico de los trabajos o bienes entregados.

En la o las facturas se identificará lo siguiente:

a) Número del contrato.
b) Bienes adquiridos.
c) Descripción en forma clara y completa las características y especificaciones técnicas de los bienes de acuerdo con el contrato.
d) Unidad de medida de los bienes de acuerdo con el contrato.
e) Número de posición del contrato que corresponda.

La o las facturas deberán cumplir con lo señalado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición CFE Distribución.

VIII.3 Penas Convencionales

Se pactarán penas convencionales a cargo del Proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

El factor de penalización que CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, será del 1% (dos por ciento) diario del monto total de los bienes entregados con atraso.

El importe de la penalización se deducirá de la factura que presente para su cobro.
La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: (Pd) x (Nda) x (Vbsepa) = Pca
donde:
Pd: (1%) penalización diaria
Nda=número de días de atraso
Vbsepa=valor de los bienes entregados con atraso
Pca=pena convencional aplicable

La CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, una vez que exista incumplimiento por parte del Proveedor, podrá rescindir con efectos inmediatos el contrato sin necesidad de declaración judicial, mediante simple notificación por escrito a el Proveedor, en el que se especifique(n) la(s) obligación(es) incumplida(s) por éste.

VIII.4 Entrega de los Bienes

El Concursante adjudicado entregaran los bienes conforme a los términos y requerimientos del Pliego de Requisitos y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros señalado en los **Anexos 1 y 2**.

Para la aceptación de los bienes, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. **(No Aplica)**

En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, notificará por escrito al Proveedor el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que la(s) realizará(n). **(No Aplica)**

El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba, se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados**. (No Aplica)**

En caso de que el Concursante resulte adjudicado deberá contactarse con el LAPEM en Av. Apaseo Oriente No. 950, Col. Ciudad Industrial, C.P. 36541 en Irapuato, Guanajuato o al teléfono 462 623.94.00, para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del Proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación. **(No Aplica)**

La entrega de los bienes será en el lugar indicado en el **Anexo 1 y Anexo 2F**, debiendo obtener la evidencia de la entrega de los bienes mediante el sello otorgado por el responsable de la recepción de los bienes en la factura o nota de remisión y la aceptación del área técnica.

El Administrador del Contrato, notificará por escrito al Proveedor sobre el rechazo de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales siguientes a su recepción.

El Concursante adjudicado acepta los términos establecidos en el presente Pliego de Requisitos para la entrega de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Proveedor debe cumplir con lo establecido en la Especificación CFE-L1000-11 vigente relativa a “Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE”, así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con la especificación CFE-L1000-32 vigente. **(No Aplica).**

VIII.5 Anticipo (No Aplica)

En este concurso se prevé la entrega de un anticipo del (XX **%**) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. conforme a la Disposición 55 de las Disposiciones, en caso de que el Concursante adjudicado así lo requiera.

En caso de que el concursante adjudicado no lo requiera, deberá presentar al Administrador del Contrato, un escrito de desistimiento del otorgamiento del anticipo en formato libre.

El anticipo será otorgado contra la presentación y aceptación de la Garantía por el 100% (cien por ciento) de su monto, y de la factura correspondiente debidamente aceptada por el Administrador del Contrato.

El Concursante adjudicado, debe presentar la factura de forma física y electrónica (archivo electrónico “CFDI’s (xml y pdf’s) a los siguientes correos electrónicos [indicar correos electrónicos].

El Concursante adjudicado deberá entregar la Factura del anticipo al Administrador del Contrato en [indicar lugar], con domicilio en [indicar domicilio], de lunes a viernes en un horario de [indiar horario].

El plazo para entregar el anticipo al Proveedor empezará una vez que sea aceptada la Garantía del mismo y la factura correspondiente, no podrá exceder de 10 días naturales.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

El Administrador del Contrato será el facultado para la recepción, validación de las facturas y los documentos que acompañan a las mismas, será el encargado de llevar el control y registro adecuado tanto del pasivo correspondiente como de la amortización del anticipo hasta su total recuperación y las posibles deducciones y/o retenciones que pudieran existir.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, o rescisión del contrato, el Concursante adjudicado deberá reintegrar el anticipo que haya recibido, más los intereses correspondientes, el cual será calculado desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, considerando el cómputo de los días como naturales. Los intereses serán calculados conforme a la tasa que será igual a la establecida por el artículo 8 la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

IX. Medios de impugnación

En contra del fallo que adjudica el contrato procederá:

a) El Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 83 fracción I, de la Ley de la CFE y en el capítulo Tercero de su Reglamento.

b) La acción jurisdiccional que corresponda ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

X. Obligaciones Fiscales y Laborales

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 85 fracción II inciso c) establece las bases generales para determinar los requisitos mínimos que deberán cumplir los interesados en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias, así como los mecanismos para su evaluación, mismos que deberán considerar, entre otros; el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

Así mismo, el Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad en su artículo 53 dispone que las personas interesadas en contratar con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias deberán manifestar por escrito su anuencia para que las autoridades el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias la información correspondiente, conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren.

Por lo anterior, los concursantes deberán presentar dentro de su oferta técnica, su anuencia de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 23.**

ANEXOS

Anexo 1 del Pliego de Requisitos

Descripción de los Bienes e Información Específica

Plazo para la entrega de los Bienes: Los bienes deberán entregarse a partir del siguiente día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta 30 días naturales posterior a la firma del mismo**.**

Lugar para la entrega de los Bienes: Los bienes deberán entregarse en Almacén de Zona de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente señalados en el Anexo 2F "Domicilios para la **entrega de los Bienes** y Pago de facturas".

Responsables de la firma del Contrato: Los servidores públicos responsables de la firma del Contrato se indican en el Anexo 2C.
Responsable de Administrar el Contrato: El servidor público responsable de la Administración del Contrato se indica en el Anexo 2D.
Responsable de la Recepción de las facturas: El servidor público responsable de la recepción de los bienes se indica en el Anexo 2E.
Zona Morelia

Part.	Descripción de los Bienes	Cant. Bienes	Destino: (Lugar para la prestación del Bienes)	Responsable de la recepción de los bienes y Administrador del Contrato
1	Aceite Lubricante para motor a gasolina monogrado SAE 40 Súper Heavy Duty Cont. Net. 946ml.	LT	DDP Entrega con Derechos Pagados. En los edificios señalado para la Partida de la 1, en el Anexo 2F "Domicilios para **entrega de los Bienes** y Pago de facturas".	Lic. Alicia Judith Madrigal Osorio (Jefe de Departamento de Personal, Zona Morelia)
2	Binocular con aumento 20x lentes multicapas insta, focus y carcasa de goma antideslizante y anti golpes campo de vista de 1 a 3 km.	PZA		
3	Destornillador punta tipo phillips (cruz) 1/4x10 pulgadas de acero al cromo de polipropileno/TPR y punta magnetizada.	PZA		
4	Destornillador punta tipo phillips (cruz) 1/4x6 pulgadas de acero al cromo de polipropileno/TPR y punta magnetizada.	PZA		
5	Destornillador punta Phillips (cruz) 1/4x8 pulgadas de acero al cromo de polipropileno/TPR y punta magnetizada.	PZA		
6	Destornillador punta plana 1/4x10 pulgadas de acero al cromo de polipropileno/TPR y punta magnetizada.	PZA		
7	Destornillador punta plana 1/4x6 pulgadas de acero al cromo de polipropileno/TPR y punta magnetizada.	PZA		
8	Destornillador punta plana 1/4x8 pulgadas de acero al cromo de polipropileno/TPR y punta magnetizada.	PZA		

9	Inversor de corriente 12VCD/120VCA 1200W fusible incorporado, ventilador de refrigeración, alarma audible, bajo voltaje , sobre carga, protección y apagado automático integral	PZA		
10	Lámpara compacta de 2 intensidades, con alcance de hasta 30 m, duración aproximada 24 horas a baja intensidad y 6 horas a alta intensidad, focos tipo LED, 2 baterías doble A.	PZA		
11	Llave para tubo resistente 14 pulgadas (stillson) mordaza de acero cromo molibdeno rondana moleteada que permite el rápido y seguro ajuste de las mordazas, cuerpo de hierro nodular con diseño ergonómico, agarre perfecto	PZA		
12	Llave perica 10 pulgadas maquinado de gran precisión para asegurar un suave accionamiento y mejor ajuste al cerrar la quijada, mango ergonómico, abertura con esquinas redondeadas que evitan la concentración de esfuerzo y un mejor ajuste, mordazas de capacidad extra que permite cubrir una amplia variedad de tornillos y tuercas	PZA		
13	Llave perica de 12 pulgadas maquinado de gran precisión para asegurar un suave accionamiento y mejor ajuste al cerrar la quijada, mango ergonómico, abertura con esquinas redondeadas que evitan la concentración de esfuerzo y un mejor ajuste, mordazas de capacidad extra que permite cubrir una amplia variedad de tornillos y tuercas.	PZA		
14	Matraca cabeza de ½ pulgada, longitud 10 1/8" Recubierta de polipropileno, resistente a impactos y Aislada.	PZA		
15	Navaja Multiusos de electricista, industrial con mango aislado. Espesor de hoja: 1.5 mm longitud de 7" peso 65 g.	PZA		
16	Pala redonda de 50 pulgadas cabeza de acero al alto carbono sae 1035 calibre 16 doble tratamiento térmico dureza de 43 a 47 hrc. Hombros doblados hacia atrás para reforzar la estructura de la hoja.	PZA		
17	Pila cuadrada 9 volts Alcalina Mn 1604	PZA		
18	Pila AA Alcalina 12 volts 0.5 gramos dimensiones 16 x 114 x 95 milimeters	PZA		

19	Pila tipo D Alcalina 1.5 Volts	PZA		
20	Pintura en aerosol color rojo 70% pintura 30% propelente anti-corrosión y secado rápido.	PZA		
21	Pinza mecánica 8 pulgas doble rubber grip, capa superior antiderrapante para mayor comodidad y agarre, ajuste de quijada de 2 posiciones, diseño de quijada con corta alambre, maquinado de dientes con herramientas de cortes especiales	PZA		
22	Pinza corte diagonal 7 pulgada forjadas en acero 1055, zona de corte endurecida por inducción, recubrimiento de níquel para brindar mayor protección contra la corrosión, mango de vinil con topes para mejor agarre y control	PZA		
23	Pinza de electricista alto poder clásica 9 pulgadas, forjadas en acero 1055, zona de corte endurecida por inducción, recubrimiento de níquel para brindar mayor protección contra la corrosión, mango de vinil con topes para mejor agarre y control	PZA		
24	Pinza de extensión 12 pulgas, 7 posiciones de quijada, templada con triple mordaza, recta y curva, forjada en acero 1055, mango de vinil con topes para mejor agarre	PZA		
25	Pinza punta larga con corte 8 pulgadas, cuchillas de larga duración endurecidas por inducción, diseño resistente para mayor poder de corte, los mango largos proveen mayor alcance y acción de palanca	PZA		
26	Portaherramientas 12” para electricista de Cinturón de 10 espacios de cuero natural pigmentado.	PZA		
27	Reflector recargable 12 LED 1200 lúmenes (con imán en la base)	PZA		
28	Segueta manual bimetálica 12 pulgadas segueta manual 12” bimetálico de 18 dpp.	PZA		
29	Arco de sierra fijo de 12 pulgadas	PZA		
30	Manga Termocontráctil calibre 0 a 4/0 de 90 CM	PZA		

31	Roto martillo ½ pulgada 20V Max. Batería de litio interruptor de posicionamiento de velocidad y control de sentido de rotación. Diseño ligero y compacto con broqueo de cambio rápido.	PZA		
32	Soplete encendido eléctrico	PZA		
33	Soplete manual latón 13.2 CM para realizar soldaduras de diámetro pequeño descongelación o calor que brinde una llama estrecha básica para soldaduras simples.	PZA		
34	Tanque de gas para quemar mangas kit de mechero y cilindro de gas propano de 400 g azul	PZA		
35	Aceite motor 2 tiempos mineral 470 ml (16oz) previene el desgaste, evita la formación de depósitos, índice de viscosidad mayor a 90.	LT		
36	Aceite para barra y cadena para uso de motosierra STHL que conserve su viscosidad en altas temperaturas.	LT		
37	Matraca de liberación rápida, cabeza de pera sistema reversible, cuadro 3/4"	JGO		
38	Juego de Llaves Allen con Cabeza Esférica de Brazo Largo (Sistema Imperial/Métrico), 26 Piezas	JGO		
39	Juego de llaves XL extra largas: hasta un 80 % más de par de torsión que la longitud estándar, perfecto para espacios de trabajo difíciles de alcanzar, juego que cubre 9 – 5/8 pulgadas, 13 pulgadas, 14 – 3/4 pulgadas, 16 – 3/8 pulgadas, 16 – 1/2 pulgadas.	JGO		
40	WD40 (aflojatodo en aerosol)	PZA		
41	Pinza de presión 10 pulgadas mordaza recta Mordazas de acero al cromo molibdeno con acabado niquelado para mayor resistencia a la corrosión.Con estriado diagonal en sus mordazas para agarre firme y seguro.Mangos recubiertos de vinil, aislante y anti-derraparte,	PZA		
42	Cincel corte frio ¾ x 10 pulgadas Fabricado en acero al cromo vanadio. Cabeza grande que incrementa el área de impacto	PZA		

43	Cincel corte frio ¾ x 6 pulgadas Fabricado en acero al cromo vanadio. Cabeza grande que incrementa el área de impacto	PZA		
44	Cincel corte frio ¾ x 8 pulgadas Fabricado en acero al cromo vanadio. Cabeza grande que incrementa el área de impacto	PZA		
45	Cincel corte frio ½ x 8 pulgadas Fabricado en acero al cromo vanadio. Cabeza grande que incrementa el área de impacto	PZA		
46	Lima triangular delgada 6 pulgadas ancho de ½”	PZA		
47	Lima redonda muza 6 pulgadas Para dar forma a orificios o curvas, Mango de doble inyección confort grip, Largo 6 "y Espesor 1/4"	PZA		
48	Motosierra a gasolina 20 plg motor a 2 tiempos	PZA		
49	Motosierra Telescópica de 12” con Motor de 26cc Alcance de 4 metros de altura.	PZA		
50	Medidor Laser de Distancia, 60M Profesional Metro Laser, Niveles de Burbuja m/in/ft/ft+in, Función de silencio, 20 Almacenamiento de Datos, Distancia, área, volumen de Pythagore, ángulo, IP54 ±2 mm Alta Precisión	PZA		
51	Detector de voltaje sin contacto ranfo de 50-1000 volts, bolígrafo Detector eléctrico	PZA		
52	MACHETE ESTÁNDAR 26" CACHA NEGRA, Acabado pulido con recubrimiento de laca, Longitud 26" (660 mm)	PZA		
53	Pinza Corta Pernos Cisallas 24 Barilla Alambron Profesional, Ancho de la mordaza: 3 mm, Largo de la mordaza: 2 ", Material del mango: Plástico, Largo 18 pulgadas, Cuchilla fabricada en acero al silicio	PZA		
54	Monocular De Largo Alcance 16 X 52 Resistente Al Agua, Diámetro del lente: 52mm	PZA		
55	Brocha Plastico 1" Ancho: 25.4 mm,Longitud de cerdas expuesta: 48 mm,Espesor de brocha: 11 mm	PZA		
56	MARRO OCTAGONAL 4 LBS, Cabeza forjada en acero al alto carbono con doble tratamiento térmico	PZA		

	Caras maquinadas y biseladas que reducen la posibilidad de accidentes por esquirlas, Mango fabricado en fibra de madera Mango 14" (355.6mm)			
57	Cronómetro Digital, Tamaño: 8,1 cm * 6,1 * 2,1 cm, Material: caja de plástico resistente + material ABS e hilo de nailon.Modelo de batería: batería de botón 1 * 2032 (incluida, sin necesidad de compra), Peso: 56 gramos	PZA		
58	Calculadora Electronica Escritorio Oficina Negocio Portatil,Dispositivo de 10 dígitos, para operaciones básicas.	PZA		
59	Cincho Plastico 18 lb 15 cm. Tensión 18 lb.Longitud 150 mm. Ancho 2.5 mm	PZA		
60	Navaja Para Afeitar Doble Filo Acero Inoxidable	PZA		
61	CALCULADORA CIENTIFICA, CARACTERISTICAS: PANTALLA DE 2 LINEAS, 240 FUNCIONES, EDITOR DE DATOS ESTADISTICOS, TIPO DE BATERIA: AA, FUNCION DE MEMORIA MULTIPLE, FUNCIONES TRIGONOMETRICAS, PERMUTACIONES Y COMBINACIONES, CALCULOS FRACCIONARIOS.	PZA		
62	DESARMADOR TIPO CAJA 1/2,Boca 1/2"". Longitud expuesta 3"". Longitud 7"", MANGO Plástico negro tipo tpe de caucho suave para mejor agarre	PZA		
63	DESARMADOR TIPO CAJA 3/8,Boca 3/8"". Longitud expuesta 3"". Longitud 7"", MANGO Plástico negro tipo tpe de caucho suave para mejor agarre	PZA		
64	DESARMADOR TIPO CAJA 7/16,Boca 7/16"". Longitud expuesta 3"". Longitud 7"", MANGO Plástico negro tipo tpe de caucho suave para mejor agarre	PZA		
65	Llave Combinada Con Matraca 3/4 De Pulgada Cromo-vanadio	PZA		
66	Llave Combinada Con Matraca 7/16 De Pulgada Cromo-vanadio	PZA		
67	Llave Combinada Con Matraca 1/2 De Pulgada Cromo-vanadio	PZA		

68	Inversor de corriente 12VCD/120VCA 800W fusible incorporado, ventilador de refrigeración, alarma audible, bajo voltaje , sobre carga, protección y apagado automático integral	PZA		
69	Mesa De Servicio Altura Ajustable En Tres Posiciones, Largo x Ancho x Altura: 75 cm x 50 cm x 74 cm, tres opciones de altura: 73 cm, 66 cm y 56 cm	PZA		
70	Taladro Rotomartillo 1/2, 2607-22ct + 2 Baterías, un cargador de voltaje múltiple. 500 in. Lbs. de torque y 0-500 / 0-1,800 RPM	PZA		
71	PINZA PELA CABLE DE 9", Capacidad: 0.82 a 5.27 mm²,Longitud: 9" (228.6mm), Fabricada en acero al carbono, Mangos cubiertos de vinilo	PZA		
72	Pinza ponchadora tres cavidades de 10 a 22 awg	PZA		
73	Esmeriladora angular 670 W 220 V, Velocidad máxima de rotación: 12000 rpm, Diámetro del disco: 115 mm	PZA		

PRECISIONES:

1. Adicional a lo anterior deberá observarse lo descrito en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” para cada partida.
2. Los concursantes deberán presentar información detallada de los bienes que están ofertando, cumpliendo con los requisitos indicados en los Anexos 1, 2 y 2F del Pliego de Requisitos.
3. Los concursantes deberán presentar **información detallada, informando marca y modelo** de los bienes que están ofertando, cumpliendo con los requisitos indicados en los Anexos 1 y 2 del Pliego de Requisitos, así mismo deberán entregar como parte de su documentación técnica **los catálogos con las características detalladas de los productos ofertados** donde se pueda corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente concurso.
4. La adjudicación de esta adquisición se realizará de la partida 1 a la 73 de forma individual, así como de la partida 1 a la 42 de forma individual, no se aceptan proposiciones parciales de cada partida. Pero se solicita a los concursantes proporcionar cotización **de forma independiente para cada posición.**
5. La vigencia de la propuesta es de 90 días.
6. El (los) contrato(s) que resulte(n) de este procedimiento de contratación estará vigente hasta por 30 días después de la firma del contrato.
7. Deberán presentar documentos que acrediten la experiencia y desempeño en contratos similares del concursante.
8. Como parte de su oferta técnica el Concursante deberá anexar copia de los Contratos terminados antes de la fecha de presentación de ofertas en los que sea comprobable su participación, así como las carátulas de los Contratos de aquellos servicios que se encuentren en proceso.

El concursante adjudicado deberá considerar que le aplicarán las siguientes deducciones: (No aplica)

- 2% Cuota Sindical sobre mano de obra directa.

- 9 veces el salarió mínimo general vigente en la Ciudad de México, durante el tiempo que dure la obra por concepto de Compensación Mensual a la Delegación Sindical.
- $95.00 mensuales por cada trabajador que labore con el proveedor en la realización de los servicios, por concepto de Seguro de Vida.

Anexo 2
Especificaciones técnicas

Se anexan archivos con las especificaciones técnicas de los bienes adquirir.

Partida 1 a la 73: “ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LOS PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES, SUBESTACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE, MEDICIÓN Y PLANEACIÓN DE ZONA MORELIA”

Anexo 2A
Programa de entregas

(No Aplica)

Anexo 2B
Directorio de almacenes

(No Aplica)

Anexo 2C
Servidores públicos que suscriben los contratos

Área	Nombre	Puesto
"ZONA MORELIA"	Ing. Alfredo Guzmán Bernal	Encargado de la Gerencia Divisional y Apoderado Legal de CFE Distribución División Centro Occidente
	Lic. José Ignacio Nepita Heredia	Administrador Divisional
	Ing. Abel Zaragoza Franco	Superintendente de Zona Morelia (En funciones)

Anexo 2D

Servidores públicos responsables de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos

Área	Nombre	Puesto	Correo Electrónico
"ZONA MORELIA"	Ing. José Maria Lara Espinoza	Jefe de Departamento de MCS, Zona Morelia	jose.larae@cfe.mx

Anexo 2E
Servidores públicos responsables de la recepción de facturas

Área	Nombre	Puesto	Correo Electrónico	Dirección
"ZONA MORELIA"	Ing. José Maria Lara Espinoza	Jefe de Departamento de MCS, Zona Morelia	jose.larae@cfe.mx	Rubén C. Navarro No. 364 Col. Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán Tel 443 322.00.31
"ZONA MORELIA"	Lic. Rodolfo Martinez Cervantes	Auxiliar Administrativo Almacén	rodolfo.martinez@cfe.mx	Av. Solidaridad 2554 Col. Electricista C.P. 58290 Morelia Mich. Tel. 443 3220049

Anexo 2F
Domicilios para la entrega de los bienes y Pago de Facturas

SOLCON:

Nombre de las instalaciones	**Dirección para la entrega de los bienes**
Almacén de Zona Morelia	Av. Solidaridad no. 2554, col. Electricistas, C.P. 58280, Morelia, Mich. Tel. 443 322 0049

Área	Responsable	Puesto	Correo Electrónico	Dirección
"Zona Morelia"	Ing. José Maria Lara Espinoza	Jefe de Departamento de MCS, Zona Morelia	jose.larae@cfe.mx	Rubén C. Navarro No. 364 Col. Electricistas C.P. 58290 Morelia, Michoacán Tel 443 322.00.31

Anexo 3 del Pliego de Requisitos

Formato de Oferta Técnica Detallada

Fecha:

Razón Social:
Representante Legal:
Cargo o Puesto:
Teléfonos:
Correo:
Dirección de la empresa:

Por este conducto se informa el interés en participar en el Concurso Abierto Simplificado Internacional con número **CFE-0110-XXXXX-XXXX-20XX]** para concursar por las partidas, de acuerdo a los requerimientos manifestados en los **Anexos 1 "Descripción de los bienes e información Específica** y **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**.

No. de Partida	Descripción	Cantidad

_____

Nombre y firma del Concursante

Anexo 4

Modelo de Contrato

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 5

Documentación que acompaña a las ofertas

1. Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1); **OFERTA TÉCNICA**
2. Copia Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firme la Oferta; **OFERTA TÉCNICA**
3. Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2); **OFERTA TÉCNICA**
4. Manifestación de la nacionalidad mexicana de los Concursantes bajo protesta de decir verdad (formato libre); **OFERTA TÉCNICA**
5. Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13); **OFERTA TÉCNICA**
6. Escrito firmado por el Concursante en el que declara bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada sobre los bienes objeto del presente concurso es cierta y completa, y que no afecta derechos de terceros en materia de propiedad intelectual; **OFERTA TÉCNICA**
7. Presentar en tiempo y forma los equipos muestra para realizar las pruebas de verificación de operación y funcionalidad. **(No Aplica)**
8. Oferta técnica de las partidas que cumpla lo requerido en los Anexos 1 y 2 del pliego de requisitos; **OFERTA TÉCNICA**
9. Oferta económica (Anexo 7); **OFERTA ECONÓMICA**
10. Copia simple legible por ambos lados de la Constancia vigente de Calificación de Proveedor Aprobado para los bienes que se ofertan y Constancia vigente de Aceptación Prototipo de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 14; **(No Aplica)**
11. El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal; **OFERTA TÉCNICA**
12. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo; **OFERTA TÉCNICA**
13. Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para los bienes de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales; **OFERTA TÉCNICA**
14. En el caso de que el personal que labore con el concursante sea subcontratado, se deberá acreditar la relación que el concursante tiene con la empresa que subcontrata al personal, y deberá presentar la opinión señalada en los números 12 y 13 anteriores, respecto de la empresa con la que subcontrata al personal. **OFERTA TÉCNICA**.
15. Documentos que acrediten la experiencia y desempeño del concursante en contratos o servicios similares a los del presente procedimiento. Deberán presentar copias de contratos terminados antes de la fecha de presentación de ofertas en los que sea comprobable su participación. **OFERTA TÉCNICA**
16. Escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos de la Disposición Especifica DA/DPIF-002.- Criterios para Considerar que un

Incumplimiento o Adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias. **OFERTA TÉCNICA**

En caso de presentar Ofertas conjuntas:

Adicionalmente, las personas físicas o morales, que deseen presentar una oferta conjuntas deberán integrar la siguiente información de manera individual o en común por la agrupación según aplique.

En documento de formato libre:

a. Definición del representante que presentará las garantías correspondientes, así como de recibir los pagos, con montos o porcentajes respectivos;
b. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ésta;
c. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
d. Designación de un representante común, otorgándole un poder amplio y suficiente para poder atender todo lo relacionado con la oferta y con el procedimiento de concurso, quien además deberá suscribir la oferta;
e. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
f. Estipulación expresa de cada uno de los firmantes de que quedará obligado junto con los demás integrantes, de forma solidaria.

2. Se requiere que los concursantes entreguen de manera individual la siguiente documentación:

a) Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica (Anexo 9.1);
b) Escrito de la declaración de ética e integridad (Anexo 9.2);
c) Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13);

3. Adicionalmente se requiere que los concursantes que entreguen un documento por toda la agrupación la siguiente documentación:

- Copia identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona física o del representante de la persona moral que firma la Oferta;
- Declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13);
- Oferta Técnica Detallada Anexo 3
- Oferta Económica Anexo 7

Anexo 6

Causas de rechazo de ofertas

1. No presentar la proposición en idioma español;
2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas Anexo 1 y 2;
3. Ofertar la partida incompleta o partidas incompletas;
4. No acreditar su existencia legal y personal jurídica (Anexo 9.1);
5. No indicar el plazo de entrega o presentar una condición de entrega o y plazo distinto al establecido;
6. No indicar el precio como se indica en la oferta económica; (Numeral IV.7)
7. No presentar su oferta en la moneda solicitada; (Numeral IV.3)
8. No incluir la declaración de integridad y ética (Anexo 9.2);
9. No presentar la declaración del Concursante conforme al numeral IV.4 (Anexo 13);
10. Presentar información económica dentro de la oferta técnica;
11. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos en la Disposición 15 de las Disposiciones;
12. No presentar la copia simple, legible por ambos lados de la Constancia de Calificación de Proveedor Aprobado y de la Constancia de Aceptación de Prototipo vigente de la empresa para los bienes que se concursan, que ampare el producto con las especificaciones que se anexan en este concurso, expedida por el LAPEM. En caso de no contar con el documento señalado anteriormente deberá presentar la información solicitada en el Anexo 14**; (No aplica)**
13. Presentar un precio que no incluya un descuento igual o mayor al (xx%) (xx por ciento) con respecto al precio base de descuento; **(No Aplica)**
14. Que el precio indicado en la oferta económica supere el precio máximo de contratación;
15. Presentar para la misma partida oferta Individual y oferta conjunta;
16. Presentar una oferta con un precio anormalmente bajo.
17. No presentar documentación completa y legible la documentación técnica, económica y legal;
18. No cumplir con el lugar para la entrega de los bienes indicado en el Anexo 2 y 2F del Pliego de Requisitos.
19. La falla detectada en cualquiera de los puntos de prueba en los equipos muestra presentados**; (No Aplica)**
20. En caso de que los archivos presentados no puedan ser abierto por estar encriptados o por contener algún virus;
21. No presentar Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos (origen de los bienes); **(No Aplica)**
22. Grado de contenido nacional mínimo. **(No Aplica)**
23. No presentar la documentación que acredite la experiencia en trabajos similares a los del presente procedimiento.
24. No presentar opinión positiva de los documentos solicitados en los puntos 11,12 y 13 del Anexo 5. Así como que los mencionados documentos no se encuentren vigentes al momento de la recepción de ofertas
25. Por ubicarse en alguno de los supuestos previstos de la Disposición Especifica DA/DPIF-002.- Criterios para Considerar que un Incumplimiento o Adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias.
26. Por no presentar el escrito firmado por el Concursante en el que declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en uno de los supuestos de la Disposición Especifica DA/DPIF-002.- Criterios para Considerar que un Incumplimiento o Adeudo de una persona ocasiona daño grave a la Comisión Federal de Electricidad o a sus Empresas Productivas Subsidiarias.
27. Ofertar una condición diferente a precios fijos;

Anexo 7

Formato de Oferta Económica

Nombre del Concursante:						
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe total destino final sin IVA (3 x 5)	País de origen
"1"	2	3	4	"5"	"6"	"7"

Se debe:

1. Indicar los totales por cada partida.
2. Indicar el importe de bienes completo para cada partida (columna 5).
3. Indicar el importe unitario y total de su oferta.
4. Redondear los precios a dos decimales.
5. Indicar condición de los precios

Anexo 8

Garantías

Anexo 8-A

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Póliza de fianza

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

Institución de Fianzas o Afianzadora:
Nombre: _____
Autorización del gobierno federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Domicilio: _____.

Beneficiario:

Nombre: [CFE], [CFE Empresa Productiva Subsidiaria, EPS], [Área Contratante]: (en lo sucesivo "la Empresa Contratante")

El medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos, por los cuales se pueda enviar la fianza electrónica a "la Contratante":_____.

Domicilio: _____.

Fiado (s):
Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Monto Afianzado: (Con letra y número) (Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Inicio de la vigencia: _____.
Obligación garantizada: Debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el "Contrato Principal", en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal o pedido:
Objeto: _____.
Monto del contrato: (Sin el Impuesto al Valor Agregado)
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Procedimiento de ejecución al que se sujetará la presente póliza de fianza: (Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas).
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, la afianzadora y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales _____ (precisar el lugar, y el carácter federal o local del tribunal).

Validación de fianza: _____. (Línea de validación).

FIRMA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones contenidas en el contrato indicado en esta póliza y en sus convenios modificatorios cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La institución de fianzas, en los términos de la legislación aplicable a la materia, se compromete a pagar al beneficiario, hasta el monto de esta póliza, que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del contrato indicado en la carátula de esta póliza, más la indemnización por mora que, en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

TERCERA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

CUARTA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

Para la liberación de esta póliza de fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la contratante.
La fianza de cumplimiento se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato.

QUINTA.- PROCEDIMIENTOS.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, en relación a los artículos 166 y 178 de la propia Ley.

SEXTA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

La institución de fianzas y el Proveedor se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de (XXXXXXXXXX), por lo que la Institución de fianzas y el Proveedor renuncian a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y dejan sin efectos cualquier otro pacto que sobre la materia aparezcan en el formato de esta Póliza de fianza.

Anexo 8-B

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes

Carta de Crédito Standby

PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR
(BANCO EMISOR MEXICANO)

Fecha: _____

Carta de Crédito Irrevocable *Standby* Núm. _____

CFE Distribución,
EPS División Centro Occidente

Contrato: _____
Insertar el número de contrato

Estimados Señores:

El suscrito banco emisor (el "Banco Emisor") establece por medio de la presente esta carta de crédito irrevocable Standby (la "Carta de Crédito") por la cantidad de _____ (ejem: Pesos Mexicanos) (M.N.$_____) (la "Suma Garantizada") a favor de CFE distribución, División Centro Occidente (la "Comisión"), en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la Compañía, asumidas en virtud del Contrato No._____ (el "Contrato") que tiene por objeto la adquisición de _____ _____, el cual se celebró entre la Comisión y la Compañía el _____, mismo que fue adjudicado de conformidad con el procedimiento de contratación _____.

Sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta Carta de Crédito, la Comisión podrá, en o antes de la Fecha de Vencimiento referida a continuación, en una o más ocasiones, requerir del Banco Emisor pagos parciales o el pago total de la Suma Garantizada, mediante la presentación de un requerimiento escrito en papel membretado de la Comisión y firmado por **su** representante legal (un "Requerimiento de Pago"), especificando el monto del pago requerido e indicando:

a. que la Comisión tiene derecho a recibir tal pago por parte de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Contrato, o

b. que la Comisión ha recibido notificación de que la fecha de vencimiento de esta carta de crédito no será prorrogada automáticamente, o

c. que la Comisión no ha recibido otra carta de crédito en sustitución o suplementaría a la presente y en términos satisfactorios para la Comisión.

En la inteligencia de que el monto de todos los Requerimientos de Pago no podrá rebasar el importe total de la Carta de Crédito que es _____, (----------).

El Banco Emisor honrará los Requerimientos de Pago que le haga la Comisión de conformidad con los términos de esta Carta de Crédito, y se obliga a pagar total o parcialmente la Suma Garantizada a la vista del Requerimiento de Pago, siempre que la forma de tal Requerimiento de Pago y su presentación se apeguen a lo establecido en esta carta de crédito, y que el mismo se presente antes de la Fecha de Vencimiento.

El Requerimiento de Pago ha de presentarse en días y horas en que el Banco Emisor esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el siguiente domicilio _____.

El Banco Emisor se obliga a pagar a la Comisión las cantidades solicitadas en el correspondiente Requerimiento de Pago en fondos inmediatamente disponibles, a más tardar en el transcurso de las _____ (__) horas siguientes a la hora en que la Comisión haya presentado al Banco Emisor el respectivo Requerimiento de Pago, sin contar a efectos de este plazo las horas correspondientes a aquellos días en que el Banco Emisor no esté abierto al público de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y siempre y cuando la documentación presentada satisfaga los requisitos antes indicados.

El Banco Emisor hará todos los pagos bajo esta Carta de Crédito con fondos propios. Si el Requerimiento de Pago no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados en esta Carta de Crédito, el Banco Emisor lo notificará inmediatamente a la Comisión mediante aviso escrito entregado en el domicilio y al área establecida en el encabezado de esta Carta de Crédito o en el domicilio que la Comisión determine previamente por escrito para tal fin. Este aviso contendrá la razón por la cual el Banco Emisor rechazó el Requerimiento de Pago y pondrá a disposición de la Comisión dicho Requerimiento de Pago.

La Comisión podrá volver a presentar cualquier Requerimiento de Pago (ya sea después del rechazo inicial o de cualquier rechazo subsecuente). Todos los pagos que el Banco Emisor haga a la Comisión bajo esta Carta de Crédito se harán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles, a la cuenta bancaria que la Comisión mencione en el Requerimiento de Pago correspondiente.

Esta Carta de Crédito expirará el _____, tal y como esta fecha pueda adelantarse o prorrogarse conforme al Contrato (la “Fecha de Vencimiento”). La vigencia de la presente Carta de Crédito podrá prorrogarse por períodos adicionales y consecutivos de _____ contados a partir de la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando el Banco Emisor notifique a la Comisión su intención de renovar la Carta de Crédito mediante vía escrita, fax o e-mail con por lo menos _____ días de anticipación a la Fecha de Vencimiento correspondiente, y en la fecha de vencimiento el Banco emitirá la renovación de la Carta de Crédito.

La Comisión no podrá presentar al Banco Emisor ningún Requerimiento de Pago, una vez que la misma haya expirado, ni el Banco Emisor estará obligado a realizar ningún pago bajo esta Carta de Crédito en relación con cualquier Requerimiento de Pago presentado después de la Fecha de Vencimiento, excepto en la medida en que de otra forma lo permitan las Prácticas Internacionales Standby (“ISP98”) de la Cámara Internacional de Comercio (ICC), Publicación No. 590.

Los derechos que esta Carta de Crédito concede a la Comisión no son transferibles sino al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos o a Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado.

Todos los cargos del Banco Emisor relacionados con la emisión o cumplimiento de esta Carta de Crédito (incluyendo sin limitación a la negociación, pago, extensión del vencimiento o transferencia) serán por cuenta del Ordenante (Compañía), y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor a la Comisión.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito se regirá por ISP98 y, en tanto no exista contradicción con ISP98, esta Carta de Crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México. Cualquier comunicación efectuada por la Comisión con respecto a esta Carta de Crédito ha de hacerse por escrito, y deberá entregarse en mano con acuse de recibo en el domicilio en donde deben entregarse los Requerimientos de Pago.

Atentamente,

Banco Emisor

_____
Apoderado del Banco Emisor

Anexo 9

Documentación Legal

Anexo 9.1

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Lugar y fecha de expedición:

CFE Distribución,
EPS División Centro Occidente
Presente

(Nombre), manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Oferta en el presente Concurso, a nombre y representación de *(persona física o moral)*

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

En el caso de personas morales, Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

_____
(Firma del Concursante o su Representante Legal/Apoderado Legal)

Anexo 9.2

Declaración de ética e integridad

Lugar y fecha de expedición: .....

CFE Distribución,
EPS División Centro Occidente
Presente

(*Nombre del que se suscribe*), en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal) de *(*nombre o razón social de la empresa), con R.F.C.:_____, y domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, país),*_____,declaro bajo protesta de decir verdad que:

En el presente Concurso Abierto Simplificado Internacional, se actuará con ética e integridad y que se abstendrá de adoptar conductas, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE Distribución, División Centro Occidente induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____

Nombre y firma

Anexo 9.3

Formato de solicitud de pago mediante transferencia electrónica bancaria
(En pesos mexicanos)

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ de 20_____

C_____.

Administrador del Contrato

CFE Distribución,
EPS División Centro Occidente

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como Proveedor de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con esa Empresa, sean efectuados mediante transferencia a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE/SWIFT): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa CFE Distribución, EPS División Centro Occidente, instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que la transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esa CFE Distribución, EPS División Centro Occidente, de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del representante legal o apoderado que hubiera firmado el contrato)

Anexo 10

NOTA INFORMATIVA PARA LOS PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:
Capitulo X Cohecho

"Artículo **222.- Cometen** el delito de cohecho:

I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.

II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días de multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo **222 Bis**.- Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Anexo 11

Documentos que deberán presentar los concursantes adjudicados

Documentación que deberá ser presentada por los Concursantes Adjudicados en el Departamento de Administración de Zona Morelia, ubicado en Rubén C. Navarro no. 364, Col. Electricistas, C.P. 58290 de Morelia, Michoacán, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.

• Formato de pago mediante transferencia electrónica bancaria conforme al Anexo 9.3

• El Concursante deberá presentar para los efectos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

• Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015. Para efectos de lo anterior, el Concursante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo".
En ningún caso se dará atención a este requerimiento con un escrito que señale que no es aplicable por no contar con personal propio.

• Asimismo, deberá presentarse manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, conforme a lo establecido en el art. 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

• Escrito mediante el cual manifiestan su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entreguen CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias cualquier información necesaria, para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales.

a. RFC: Expedido por la SHCP (personas físicas y morales);
b. “Acta de Nacimiento o pasaporte o credencial para votar” (personas físicas)
c. Copia de los siguientes documentos:

   i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio fiscal en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

   ii. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal en el que se faculte para la formalización de contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), de la persona que ostenta el poder.

La documentación deberá de ser presentada al Área Contratante en original o copia certificada para cotejo.

Anexo 12

Especificaciones Normalizadas de CFE

(No Aplica)

Anexo 13

Declaraciones del Concursante

(Nombre del representante legal), en mi carácter de apoderado legal de la empresa (Nombre del Concursante), participante en el concurso **No. CFE-0110-XXXXX-0XXX-20XX]** declaro bajo protesta de decir verdad que:

a. La información y documentación que está proporcionando para el procedimiento es vigente y veraz;

b. Cuenta con la capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes;

c. No ha solicitado, directa o indirectamente, que los servidores públicos de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Concursantes;

d. No ha realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones y/o acción colusoria alguna, entre agentes económicos competidores entre sí, con objeto de presentar una Oferta técnica o económica concertada, coordinada, falsa o de mala fe, o con cualquier otro agente económico, con el fin de que otro interesado y/o Concursante no presente o se abstenga de presentar una oferta técnica;

e. No ha intentado de manera directa o indirecta, obtener información sobre la oferta económica inicial de otro Concursante;

f. Manifiesta que no tiene relación con algún representante o empleado de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, vinculado con este procedimiento de contratación;

g. No se encuentran en ninguno de los supuestos de la disposición 39 de las Disposiciones.

h. Acepta que en caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar encriptados o dañados por contener algún virus informático o por carecer de firma electrónica, la oferta será rechazada.

i. El Concursante deberá presentar manifestación escrita indicando su anuencia para que las autoridades del SAT e IMSS, entreguen cualquier información necesaria para comprobar su cumplimiento de sus obligaciones.

Anexo 14 (No Aplica)

Requisitos a que estarán sujetas las empresas y los bienes

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente, para los bienes que se concursan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su oferta técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de rechazo de su oferta.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en este procedimiento de contratación.

Si el Concursante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los servicios deben corresponder con la empresa y marca ofertada.

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de evaluación de empresa

El Concursante deberá presentar informe emitido por:

a) Empresa u organismo de certificación de sistema de calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o

b) Organismo de certificación internacional de sistema de calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o diseño y realización del servicio y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria;
b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios, sujetos a evaluación;
c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o servicios a suministrar a CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos, así como la identificación y la trazabilidad de los bienes o servicios suministrados;
d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios concursados; y

e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes o servicios requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación documental de las empresas.

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El Concursante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

a) Que CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional, podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el concurso e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios.
b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.
c) Que el Concursante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en procedimientos de contratación de la CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional
d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del Concursante.

1.2.2 Condiciones de evaluación documental

CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional, a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

a) Realizar la evaluación del Proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el Concursante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de este concurso; y

b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de Concursantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de “Proveedor no aprobado”, o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con el Área Contratante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional, para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El Concursante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo de rechazo del Concursante.

1.3 Evaluación de la empresa por constancia de calificación de Proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la constancia de calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de Proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional establecidas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

2.1.1 Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los Concursantes deberán presentar la constancia de aceptación de prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se concursan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional y/o la norma técnica.

Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien concursado.

2.1.2 En caso de no contar con la documentación anterior, el Concursante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional y/o la norma técnica:

a) Certificado de conformidad del producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento;
b) Certificado de conformidad del producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

c) Certificado de conformidad del producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen; y
d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, (lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional y/o las normas técnicas indicadas en el anexo 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.

2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el Concursante ganador presentará el original, y/o copia certificada por fedatario público y/o copia autentificada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:

a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del bien.
b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes concursados.
c) Normas de conformidad del bien, las cuales deberán corresponder con la especificación de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisional o las normas técnicas indicadas en los anexos 1 y/o 2 de este pliego de requisitos.
d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del bien indicadas en la especificación de CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, Departamento de Proyectos y Construcción Divisionalo las normas técnicas especificadas.
e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

Constancia de Aceptación de Prototipo: documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un bien, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos bienes de los cuales no exista especificación normalizada.

Constancia de calificación de Proveedor: documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los bienes o servicios aprobados y la vigencia de su calificación.

Prototipo: es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.

Empresas Fabricantes: Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.

Empresas Manufactureras: Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.

Empresas de Ingeniería: Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.

Empresas de Servicios: Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, el suministro de refacciones o servicios de aplicación directa sobre bienes
Pruebas de Rutina: Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.

Pruebas de Aceptación: Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.

Capacidad de Producción Instalada: Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

Capacidad de Producción Disponible: Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este Anexo se consideran de acuerdo con los “Términos generales referentes a la normalización” de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS
(FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)
(No aplica)

Aplican las definiciones establecidas en el numeral 2 de este anexo.

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	**Datos Generales**	
1.1 1.2	Nombre y dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
2.0	**Tipo de Empresa**	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el Concursante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa.	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías “fabricante”, “manufacturera”, “ingeniería” o “servicios”, ya que, con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	**Descripción de los Bienes o Servicios**	
3.1	Breve descripción de los bienes o servicios que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes o servicios debe satisfacer los requerimientos especificados en el concurso. Las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes o servicios que produce o realiza correspondan a los bienes o servicios concursados. Comprobar que las empresas que suministran bienes estándar, bienes a granel, bienes de alto volumen de producción, y bienes de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos bienes sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	**Descripción de los Servicios**	
4.1	Describa el alance para los servicios asociados a los bienes o servicios que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando el concurso incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en el concurso.
4.2	En caso del concurso de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	**Soporte Tecnológico**	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien o servicio a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia. • Adquirida bajo contrato. • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes o servicios concursados

5.2	Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, bienes o servicios a suministrar.	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación: 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del bien o servicio; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, bienes o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 2 de este pliego de requisitos.	5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes: 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro concursado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	**Recursos Humanos**	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa.	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa. a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas.	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.	6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien o servicio). Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios del concurso.
7.0	**Instalaciones Productivas**	
7.1	Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de: a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.

7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	**Equipos de Producción**	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	Describir a detalle la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación: 1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos. 2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al servicio concursado, ensamble, instalación, manufactura, o armado de los bienes o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.	8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos. Comprobar documentalmente que la empresa fabricante o de servicios proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados. Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios concursados.
8.3	Describir a detalle el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado (grúas viajeras, de pórtico, grúas auto transportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios concursados.	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios: 1) Se identifica el bien durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas.	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.
9.0	**Equipo de Inspección y Pruebas**	
9.1	Describir a detalle el equipo suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes o servicios concursados, así como las pruebas requeridas dentro del	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y

	pliego de requisitos y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos: 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios.	aceptación del bien o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y pliego de requisitos, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	**Subcontratación**	
10.1	Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente: 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos. Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del bien, y/o soporta los esfuerzos principales del bien (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del bien. 2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, y bienes de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación. 3. Para las empresas que fabrican o manufacturan bienes de alto volumen de producción, bienes a granel, bienes en serie, bienes de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2. Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.
11.0	**Capacidad de Producción**	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en el concurso. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios requeridos en el concurso en las condiciones de tiempo establecidas en el concurso.

Sub Anexo 1 del Anexo 14
(No aplica)

Lugar y fecha de expedición:

Concurso Abierto Simplificado Nacional:

CFE Distribución,
EPS División Centro Occidente

PRESENTE

Nombre (_____), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.

b) Que CFE Distribución Empresa Productiva Subsidiaria, División Centro Occidente, podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante el procedimiento e inclusive hasta la entrega de los bienes.

c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como Proveedor no aprobado por el LAPEM.

d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en algún procedimiento de contratación de la CFE y/o sus EPS.

e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del anexo 14 de este pliego de requisitos.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma

Anexo 15

Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

19.1 Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos de CFE

A) Funcionales
i) Los Concursantes deberán verificar las siguientes características técnicas mínimas de las computadoras a utilizar:

a. Procesador de x64 bits de 1 GHZ o mayor.
b. Memoria RAM mínimo de 4 gigabytes.
c. El equipo de cómputo cuente con el espacio suficiente en disco para llevar a cabo la descarga o carga de archivos.
d. Sistema operativo Windows 7 SP1 (64 bits) o superior.
e. Utilizar los navegadores Google Chrome o Mozilla Firefox en sus versiones de 64 bits.
f. Suite de productividad MSOffice 2013 o superior, en caso de hacer uso de la plantilla para carga o descarga de preguntas.
g. Ancho de banda de internet (4 MB dedicados tanto de subida como de bajada), para que tengan una mayor rapidez al cargar ofertas al contenedor del Micrositio de Concursos de CFE o para descargar archivos de los concursos, ya que CFE no se hace responsable por la dificultad o imposibilidad de ingresar ofertas por estas causas y no puedan ser recibidas en la fecha y hora límite para la recepción y apertura de ofertas.

Los requerimientos técnicos anteriores son los estándares actuales para cualquier equipo de cómputo.

Los Proveedores, contratistas, Concursantes, y agentes contratantes deberán contar con su firma electrónica vigente, acorde a los términos establecidos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ii) Las características técnicas de los archivos a cargar en contenedor por parte de los Concursantes serán las siguientes:

a. Los nombres de los archivos podrán tener una longitud máxima de hasta 20 caracteres.
b. Los caracteres que conformen el nombre de los archivos podrán ser letras, números y espacios en blanco. No se permiten caracteres especiales, no acentos.
c. No se permite subir archivos con un mismo nombre (homónimos).

iii) Toda asesoría solicitada por los Concursantes y la atención a la misma por parte de CFE, deberá hacerse por escrito en los espacios que para el efecto están establecidos en el foro de soporte técnico en el módulo de proveedores y contratistas.

iv) La atención a las solicitudes será en días hábiles del Corporativo de CFE, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en un plazo no mayor de 24 hrs.
v) A todos los Concursantes, se les recomienda ingresar oportunamente sus ofertas a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, con la mayor anticipación posible.
vi) Las ofertas deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de requisitos.
vii) CFE no será responsable de ofertas incompletas que se ingresen a la bóveda del Micrositio de Concursos de CFE, ya que no se podrá recibir ninguna documentación adicional, posterior a la fecha y hora de la recepción de ofertas y apertura de ofertas técnicas.
viii) En caso de que los archivos presentados no puedan ser abiertos por estar dañados o por estar infectados con algún virus informático, se tendrán como no presentados.
ix) El contenido de los archivos que presente un Concursante es responsabilidad de éste.

B) Operativos

i) En el caso de que el Micrositio de Concursos de CFE, presente alguna indisponibilidad, se reprogramarán las etapas afectadas de los concursos vigentes. Se notificará a través del mismo sistema la reprogramación de las nuevas fechas y horarios de cada etapa y/o evento.

Durante la apertura de ofertas en caso de que la infraestructura vinculada al Micrositio de Concursos de CFE, presente algún incidente que afecte la disponibilidad o que degrade el tiempo de respuesta del sistema a tal grado que no sea factible continuar la descarga de ofertas, se suspenderá el proceso hasta que las condiciones de la infraestructura se restablezcan y permitan continuar operando con la aplicación. Para esta situación el equipo de cómputo en el que se esté realizando esta acción, quedará resguardado en la sala del evento, tomándose las medidas necesarias por parte del responsable de la conducción del evento y en su caso, atestiguado por el representante de la Auditoría Interna.

Anexo 16

Manual de Usuario final para el módulo de Proveedores y Contratistas

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 17

Metodología para el cálculo del precio anormalmente bajo

i. Se relacionarán todos los precios de las ofertas aceptadas técnicamente.

ii. Se definirá el rango de intervalo conforme a lo siguiente:

a) Calculando el Valor de la Diferencia (VD) entre el importe de la oferta aceptada técnicamente más alta (límite superior) menos el importe de la oferta aceptada técnicamente más baja (límite inferior).

b) Se determinará el rango para (n-1) donde “n" es el número total de ofertas aceptadas técnicamente. El valor de cada rango se obtendrá dividiendo VD entre el resultado de (n-1).

iii. Determinación de intervalos:

Primer intervalo: el límite inferior del intervalo será el importe más bajo de las ofertas aceptadas técnicamente y el límite superior del intervalo se obtendrá de sumar al límite inferior, el valor del rango de intervalo obtenido en el numeral anterior.

Segundo intervalo: El límite inferior será igual al límite superior del primer intervalo y el límite superior, se obtendrá de sumar al límite inferior del segundo intervalo el valor del rango.

Sucesivos intervalos: El límite inferior siempre será el límite superior del intervalo previo y el límite superior se obtendrá de sumar al límite inferior el valor del rango y así sucesivamente hasta obtener el último intervalo.

El número de intervalos siempre será n-1.

El límite superior del último intervalo será igual al importe más alto de las ofertas aceptadas técnicamente.

iv. Determinación de frecuencias.

Se verifica qué precios de las ofertas aceptadas técnicamente se ubican dentro de cada intervalo.

Cuando existan intervalos con diferente cantidad de frecuencias se tomará en consideración el que contenga la mayor cantidad de frecuencias.

En el supuesto que en más de un intervalo exista la misma cantidad de frecuencias se tomarán en consideración aquellas que están en el intervalo más bajo.

v. Se calcula el promedio de los precios preponderantes.

vi. Al promedio de los precios preponderantes se le restará el treinta por ciento.

Los precios de las ofertas aceptadas técnicamente cuyo monto se igual o menor al obtenido de la operación realizada, serán considerados anormalmente bajos.

Anexo 18

Fórmula de Ajuste de Precios

(No Aplica)

Anexo 19 (No Aplica)

Manifestación de los concursantes respecto de los bienes que oferten son producidos en los Estados Unidos Mexicanos

Anexo 20

Escrito de manifestación de aceptación expresa para recibir correspondencia

Lugar y fecha de expedición: ……

Adjudicación Directa No.……..

CFE Distribución

Presente

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social), manifiesto que por así convenir a los intereses de mi representada, acepto de manera expresa que toda correspondencia relacionada con el seguimiento del contrato que se derive de este procedimiento de contratación, me sean notificados vía electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico (anotar la dirección de correo electrónico), pudiéndose también realizar dichas notificaciones a través del servicio de mensajería comercial o del SEPOMEX(Servicio Postal Mexicano), a la dirección (anotar la dirección completa), dándome por notificado en ambos casos, independientemente de quien acuse de recibo dichos comunicados, lo anterior de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____

Nombre, cargo y firma del representante

Anexo 21

Reglamento de Seguridad e Higiene - Capítulo 100

(Se adjunta archivo electrónico)

Anexo 22

Encuesta de Transparencia

(Se adjunta archivo electrónico)

Nota:

Este documento no forma parte de la documentación técnica, legal, administrativa y/o económica.
Se les solicita a los concursantes sea llenado, una vez concluido el procedimiento.

Favor de enviar al siguiente correo:

judith.madrigal@cfe.mx y cristal.colin@cfe.gob.mx

Anexo 22

Encuesta de Transparencia

Encuesta de transparencia para medir el grado de percepción que tienen los participantes en el procedimiento de contratación por Concurso Abierto Simplificado Internacional **No. CFE-0110-CSSAN-0000-2022** para la contratación de: **"ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LOS PROCESOS DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES, SUBESTACIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIO AL CLIENTE, MEDICIÓN Y PLANEACIÓN DE ZONA MORELIA"**

" Instrucciones: Calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "x", según considere.

Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación, favor de utilizar hojas adicionales.

Supuesto	**Calificación**			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. El contenido del Pliego de Requisitos es claro y preciso.				
2.- La Convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Sesión de Aclaraciones.				
3.- Los eventos de presentación de ofertas de los concursantes e información requerida, apertura de ofertas técnicas, resultado técnico y apertura de ofertas económicas y de fallo, se desarrollaron con oportunidad.				
4. La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron con claridad las causas de rechazo.				
5. En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
6. El Concurso Abierto Simplificado se apegó a la normatividad vigente.				
7. El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable.				
8. Volvería a participar en otro Concurso Abierto Simplificado de la EPS CFE Distribución Centro Occidente.				

Nombre o Razón Social del Concursante:

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Anexo 23

Anuencia para compartir información de obligaciones fiscales y laborales

CFE Distribución

Presente

I. PERSONA FÍSICA

(*Nombre del que se suscribe*), R.F.C.:_____, con domicilio en: *(calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa),*_____

o…

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social).*

… manifiesto que mi representada emite su anuencia para que el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, compartan con la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias la información correspondiente conforme a los convenios de colaboración que al efecto celebren, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Comisión Federal de Electricidad.

Atentamente

_____

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 24

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

México, D. F., a _____ de _____ de 20_____ (**1**)

CFE Distribución
Presente

Me refiero al Concurso Abierto No. _____(2) _____ en el que mi representada, la empresa_____(3)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(4)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(5)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(6)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

_____(7)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO
Llenar los campos conforme aplique:

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por el Micrositio de Concursos.
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del concursante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del concursante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del concursante.

Anexo 23 (No aplica)

Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada

(Se adjunta archivo electrónico)